



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2018-MDNCH

Nuevo Chimbote, 08 de Agosto de 2018.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por tanto, están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción a ordenamiento jurídico;

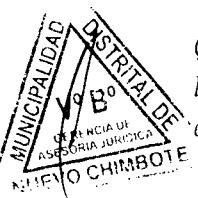
Que, de acuerdo al numeral 8.1 del artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el presupuesto es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, para cada una de las Entidades que forman parte del sector público y refleja los ingresos que financian dichos gastos;

Que, de acuerdo al artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece las líneas de acción que se vienen aplicando en el marco de la reforma presupuestal, vinculadas directamente con la implementación del Presupuesto por Resultados y la articulación territorial de los Programas Presupuestales (PP);

Que, asimismo, en el numeral 79.3 del artículo 79° de la precitada ley se hace referencia los programas presupuestales como unidades de programación de las acciones del Estado que se realizan en cumplimiento de las funciones encomendadas a favor de la sociedad;

Que, mediante la Resolución Directoral N°024-2016-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, “Directiva de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”, la cual tiene por objetivo establecer disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de Programas Presupuestales, los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que, para el cumplimiento de dicho objetivo en su artículo 11° la Directiva indica que la coordinación de los productos vinculados a los Programas Presupuestales en los que participan los gobiernos locales, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que le



Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289
Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

denominara **Coordinador Local**, quien fue designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 487-2018-MDNCH;



Que, asimismo, la norma se señala que el Coordinador Local participara al igual que el Coordinador Regional en la articulación con los demás niveles de gobierno, en las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto;

Que, dadas las competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal N° 025-2016-MDNCH de fecha 07 de Diciembre del 2016, le corresponde al Gerente de la Gerencia Planificación, Presupuesto y Sistema asumir el cargo de Coordinador Local, toda vez que la unidad orgánica a su cargo es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y al Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, mediante Informe N° 0394-2018-MDNCH-GPPS de fecha 08 de Agosto, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas remite su propuesta para designar a la C.P.C. Carmen del Pilar Iparraguirre Castro, todo ello con la finalidad de continuar con el cumplimiento de las Metas establecidas para el Fiscal 2018, lo cual no podría tomarse en consideración puesto que es contraria a lo que establece en su artículo 11.2 b) de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, “Directiva de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”, anteriormente descrito;



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el artículo 11° de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01.

SE RESUELVE:

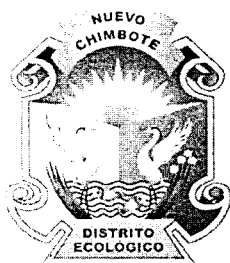
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **C.P.C. LIDIA NANCY SACHUN AZABACHE** Gerente de la Gerencia Planificación, Presupuesto y Sistema como Coordinador Local de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, “Directiva de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER como funciones del Coordinador Local, las establecidas en el numeral 11.2 del artículo 11° de la Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que para el cumplimiento de las funciones del Coordinador Local, los órganos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote presten el apoyo necesario en el marco de las competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones.



Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

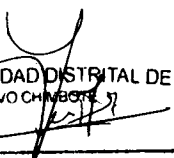
Muninuevochimbote.gob.pe

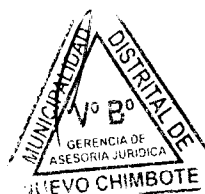
Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a Secretaría General la notificación de la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia Planificación, Presupuesto y Sistema de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote el contenido de esta Resolución y remitir copia de la misma a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Med. Valentin Fernández Bazán
ALCALDE



Construyendo un mejor futuro